

Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación

La Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación, es el órgano de línea de la Gerencia General encargado de planear, organizar, dirigir, coordinar, evaluar y controlar la prestación de servicios judiciales, así como la recaudación judicial y la gestión del Registro Nacional Judicial (RENAJU); orientados a mejorar la administración de justicia a nivel nacional.

Funciones:

1. Proponer a la Gerencia General las políticas, normas, objetivos y planes necesarios para efectuar la recaudación judicial a corto y mediano plazo, y la prestación de los servicios judiciales que posibiliten una adecuada administración de justicia.
2. Planear, organizar, dirigir, normar, coordinar, evaluar y controlar la ejecución de los procesos y actividades concernientes a los Servicios Judiciales, Recaudación Judicial y al Registro Nacional Judicial (RENAJU) a nivel nacional.
3. Desarrollar proyectos y estudios técnicos para optimizar la recaudación y servicios judiciales a nivel nacional, coordinando con los diferentes órganos del Poder Judicial a nivel nacional, así como con los organismos públicos y privados que correspondan.
4. Proponer la creación, modificación y/o supresión de aranceles judiciales por los diferentes servicios que presta el Poder Judicial, así como actualizar anualmente su valor.
5. Evaluar, analizar, diseñar y poner en marcha nuevos servicios judiciales, así como nuevos Registros, que el Consejo Ejecutivo apruebe y cumplan con los requerimientos de los usuarios del Poder Judicial.
6. Promover la implementación de la infraestructura, Logística y recursos humanos Requeridos para optimizar y controlar los servicios judiciales, la recaudación y los servicios que preste el Registro Nacional Judicial (RENAJU) a nivel nacional.
7. Proponer la tercerización de servicios que se requieran, en el ámbito de su competencia, previo estudios de factibilidad técnico económico y legal, supervisando y controlando la calidad de los servicios y el cumplimiento de los contratos respectivos.
8. Expedir Resoluciones Administrativas cuando por delegación de los órganos de Dirección del Poder Judicial se le otorguen dichas facultades.
9. Coordinar permanentemente con los Administradores de las Cortes Superiores de Justicia la programación y atención de los requerimientos de los sistemas de recaudación, de servicios judiciales y del Registro Nacional Judicial (RENAJU) necesarios para su adecuado funcionamiento.
10. Participar en la formulación del Plan Estratégico y Plan Operativo, así como el Presupuesto Anual del Poder Judicial, en coordinación con la Gerencia de Planificación.
11. Formular los informes técnico-administrativos de gestión, generando asimismo, información estadística básica para la toma de decisiones, en el ámbito de su competencia.
12. Dar cumplimiento a las disposiciones legales emitidas por los órganos rectores gubernamentales y disposiciones administrativas de los Órganos de Dirección y Gerencia General del Poder Judicial, así como a la Política de Seguridad de la Información del Poder Judicial, en el ámbito de su competencia.
13. Cumplir las demás funciones que le asigne el Gerente General.